



# Resolución Ministerial

N° 318-2023-MINCETUR

Lima, 27 OCT 2023

**VISTO**, el Oficio N° 000837-2023-PROMPERÚ/PE, de la Presidencia Ejecutiva de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ; y,

## CONSIDERANDO:

Que, la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo - PROMPERÚ, es un organismo técnico especializado adscrito al Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, competente para proponer y ejecutar los planes y estrategias de promoción de bienes y servicios exportables, así como de turismo interno y receptivo, promoviendo y difundiendo la imagen del Perú en materia turística y de exportaciones;

Que, PROMPERÚ, a través de la Dirección de Promoción de Inversiones Empresariales, es responsable de promover activamente al Perú como destino de la inversión empresarial, con énfasis en el desarrollo de oferta competitiva de los sectores económicos priorizados del país para los mercados internacionales, aprovechando la red de contactos en el país y el exterior, para originar nuevas oportunidades de negocios a las empresas, crecimiento económico y beneficios para el país;

Que, al respecto, PROMPERÚ llevará a cabo el evento “Roadshow de Inversiones Londres” en la ciudad de Londres, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, los días 1 y 2 de noviembre de 2023, dirigido a potenciales inversionistas y agentes multiplicadores de inversión, con el objetivo de atraer la inversión extranjera directa a través de la promoción de las ventajas, atributos y oportunidades de inversión en el Perú;

Que, la realización de este evento resulta de gran importancia dado que permite promocionar al Perú como destino atractivo para la inversión en proyectos de distintos sectores económicos priorizados, además de fortalecer los lazos comerciales con potenciales inversionistas y agentes multiplicadores de la inversión extranjera; en tal sentido, se efectuarán reuniones bilaterales, conferencias y actividades de relacionamiento con potenciales inversionistas y medios internacionales;

Que, es de interés institucional la realización del evento “Roadshow de Inversiones Londres”, razón por la cual la Presidencia Ejecutiva de PROMPERÚ solicita se autorice la comisión de servicios al exterior del señor Daniel Ignacio Córdova Espinoza, Director de la Dirección de Promoción de Inversiones Empresariales, para que, en representación de PROMPERÚ participe en el referido evento, realizando acciones de promoción de las inversiones;



Que, la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, establece que los viajes al exterior de servidores, funcionarios o representantes del Estado con cargo a los recursos públicos, deben realizarse en categoría económica y ser autorizados conforme lo establece la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos y sus normas reglamentarias;

De conformidad con la Ley N° 27790, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo – MINCETUR; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos y sus modificatorias; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y sus modificatorias; y, la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 060-2019-PROMPERÚ/PE, que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de PROMPERÚ;

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Autorizar el viaje del señor Daniel Ignacio Córdova Espinoza, Director de la Dirección de Promoción de Inversiones Empresariales de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, a la ciudad de Londres, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, del 30 de octubre al 3 de noviembre de 2023, para que participe en el “Roadshow de Inversiones Londres”, a que se refiere la parte considerativa de la presente Resolución Ministerial.

**Artículo 2.-** Los gastos que irroque el cumplimiento de la presente Resolución se efectuarán con cargo al Pliego 008: Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, de acuerdo al siguiente detalle:

Nombres y Apellidos	Pasajes aéreos Clase Económica US\$	Zona Geográfica	Viáticos día US\$	N° días	Total Viáticos US\$
Daniel Ignacio Córdova Espinoza	2 912,89	Europa	540,00	3	1 620,00

**Artículo 3.-** Dentro de los quince (15) días calendario siguientes a su retorno al país, el señor Daniel Ignacio Córdova Espinoza, presenta a la Titular de PROMPERÚ, un informe detallado sobre las acciones realizadas y los logros obtenidos durante el evento al que asiste; asimismo, presenta la rendición de cuentas respectiva, de acuerdo a Ley.

**Artículo 4.-** La presente Resolución Ministerial no libera ni exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**

  
JUAN CARLOS MATHEWS SALAZAR  
Ministro de Comercio Exterior y Turismo